



Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 744 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS EDIFICIO GEDEÓN, IDENTIFICADA CON EL NIT No. 890.401.992-1”

La Secretaría General del Departamento de Bolívar, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto 040 del 17 de enero del 2024 por medio del cual se delegan facultades en materia administrativa, y en uso de sus facultades legales y en especial, y,

CONSIDERANDO:

Que, el servicio de administración y expensas es indispensable para el correcto funcionamiento de la entidad departamental en el marco de las actividades misionales propias que esta desarrolla.

Que mediante Decreto 040 del 17 de enero del 2024 se delegó al Secretario de Despacho, código 020, Grado 04, asignado a la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar el ejercicio de las facultades en materia administrativas, y puntualmente para la expedición de los actos administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios de aseo, telefonía móvil e internet, acueducto y alcantarillado, alumbrado público, gas, energía eléctrica, así como los impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento, previo cumplimiento de los trámites presupuestales y contables de rigor.

Que, con el fin de atender los gastos de la Gobernación de Bolívar en el pago de los servicios de administración y expensas, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 175 del 19 de enero de 2026, en el cual se establece la disponibilidad presupuestal para los mencionados gastos.

Que, así mismo para atender la necesidad del servicio requerido, la Gobernación de Bolívar suscribió contrato de condiciones uniformes con la Empresa ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS EDIFICIO GEDEÓN identificada con el NIT No. 890.401.992-1, quien presentó para su pago la siguiente cuenta de cobro:

- Cuenta de cobro por valor de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$3.139.400,00), generada el 09 de marzo de 2026, correspondiente al periodo del mes de marzo de 2026, por concepto de la prestación de servicios de administración y expensas, suministrados a las instalaciones de la oficina de la Gobernación de Bolívar, ubicada en el Edificio Gedeón en la Calle 32 N° 8 - 11 Piso 2 Apto 1. Barrio Centro.

Por consiguiente, para cumplir la obligación generada por la cuenta de cobro reseñada:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago de la siguiente cuenta de cobro, a favor de la empresa ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS EDIFICIO GEDEÓN NIT No. 890.401.992-1:





Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 744 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS EDIFICIO GEDEÓN, IDENTIFICADA CON EL NIT No. 890.401.992-1”

CUENTA DE COBRO	VALOR
Marzo de 2026	\$ 3.139.400,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Aféctese el Certificado de Disponibilidad No. 175. del 19 de enero de 2026, en la suma de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$3.139.400,00).

PARÁGRAFO: La Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar hará las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Turbaco – Bolívar, a los 10 días del mes de marzo de 2026


JULIANA ISABEL SOLANO CHAR JB
SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

*Aprobó: Jorge Benavides – Asesor de Despacho - Secretaría General.
Proyectó: Fanny Soto – Asesora Externa - Secretaría General.*

